

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA.  
PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE RESOLUCIÓN L.18  
“DECLARACIÓN SOBRE EL DERECHO A LA PAZ”. 32 PERÍODO  
ORDINARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE DERECHOS  
HUMANOS. Ginebra.**

Señor Presidente:

Hace apenas unos días, el 23 de junio, el Presidente de los Consejos de Estado y de Ministros de la República de Cuba, Raúl Castro Ruz, señaló, y cito “La paz no es una utopía. Es un derecho legítimo de cada ser humano y de todos los pueblos”.

Bajo ese principio, la delegación de Cuba, a nombre de los copatrocinadores, tiene el honor de presentar el proyecto de resolución L.18 titulado “Declaración sobre el Derecho a la Paz”.

Cuatro años han transcurrido desde que fuera establecido el Grupo de Trabajo encargado de elaborar una Declaración sobre el Derecho a la Paz. Tres intensas sesiones de dicho Grupo de Trabajo y negociaciones paralelas con todos los interesados, resultaron provechosas, dando como resultado este proyecto de Declaración que hoy presentamos para su adopción.

Fue un proceso largo en el que todos tuvimos que mostrar nuestro compromiso con tan importante tema, haciendo gala de flexibilidad y entendimiento mutuo, lo que está en línea con el espíritu de esta Declaración.

Este resultado no hubiera sido posible sin la contribución de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo el movimiento de artistas a favor de la paz. Tampoco estaríamos en este momento sin la ardua labor realizada por el Presidente-Relator del Grupo de Trabajo, Embajador Christian Guillermet, su equipo y la Secretaría, a los cuales agradecemos por todo su esfuerzo.

Señor Presidente:

El camino hacia la paz mundial ha estado plagado de grandes escollos. Sin embargo, luces de esperanza hacia ese objetivo se han podido observar este año.

Como expresión concreta del compromiso de los países de nuestra región con el espíritu y la letra de la Proclama de América Latina y el Caribe como

Zona de Paz, adoptada por la CELAC en el 2014, hace apenas unos días, el 23 de junio, se firmó en La Habana, el acuerdo para el Cese al Fuego y de Hostilidades Bilateral y Definitivo, entre el Gobierno de Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia–Ejército del Pueblo (Farc-EP), el cual nos acerca como nunca antes, al fin del conflicto armado que por más de cinco décadas ha sufrido el hermano pueblo colombiano.

Anteriormente, en el Aeropuerto “José Martí” de La Habana, el 12 de febrero, el Papa Francisco y el Patriarca Kirill de Moscú y toda Rusia, se reunieron por primera vez en casi un milenio, luego del cisma que separó a religiosos ortodoxos y católicos.

Señor Presidente:

A la luz de estos importantes acontecimientos reafirmamos que la paz es una condición fundamental para el disfrute de todos los derechos humanos, en particular, el derecho supremo a la vida.

Alcanzar el pleno disfrute del derecho a la paz permitirá a los pueblos que hoy son víctimas de conflictos armados de diverso tipo, poder sentar las bases para que sus derechos económicos, sociales y culturales, así como los civiles y políticos, puedan ser ejercidos.

Alguien podría decir que una declaración no garantiza la paz. Sin embargo, su adopción ayudará a sensibilizar a las personas y los gobiernos de los múltiples elementos del derecho a la paz y con ello reforzar la cooperación internacional, así como las acciones que propicien dicha cooperación, la solidaridad y el diálogo entre civilizaciones.

Al adoptar esta Declaración, el Consejo envía un fuerte mensaje de compromiso con la promoción y protección de los derechos a la paz y a la vida de millones de personas en el mundo.

Cuba espera que el proyecto de resolución L.18 sea adoptado con el apoyo de la amplia mayoría de los Estados miembros del Consejo. Este sería un

mensaje contundente hacia la resolución de los conflictos por medios pacíficos.

Muchas gracias.